



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 13/2025.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a .	Basilia Sanz Murillo	"
D.	Juan Agustín Morón Marchena	"
D ^a .	Ana María Conde Huelva	"
D.	Antonio Morán Sánchez	"
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	"
D.	Juan Antonio Vilches Romero	"
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	"
D ^a .	María Carmen Gil Ortega	"
D.	Juan Pedro Rodríguez García	"
D.	Rafael Rey Sierra	"
D ^a .	Fátima Murillo Vera	"
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	"
D.	Fernando Pérez Serrano	"
D ^a .	María de los Reyes Garrido Jaén	"
D.	Cristo Jesús Muñoz Jiménez	"
D.	Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a .	Ana Chocano Román	"
D ^a .	María Carmen Espada Rey	"
D.	Génesis González García	"
D.	Andrés Ortiz Lorca	"
D ^a .	Francisca Oliva Cifuentes Melero	"
D.	Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D.	José Antonio Alcocer Jiménez	"
D ^a .	Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía

Los/as Capitulares D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) y D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita) no asisten a la sesión, justificando su ausencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Técnico de Administración General, en funciones de Interventor de Fondos, por la ausencia de su titular Dª. Miriam Aguilera González, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	22/12/2025
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación	22/12/2025
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	22/12/2025

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 28-11-2025.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A DON MANUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS M1 Y M3 DE LA UE-2 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA" (000006/2025-ED).
5. EXPEDIENTE PAT 03/2025. DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO.
6. PÚBLICO DE LA PARCELA E-7, SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS (UE-1). AGRUPACIÓN DE LAS FINCAS 102, 117 Y 115 DEL PLAN PARCIAL.
7. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA IGUALDAD Y LA EJEMPLARIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A REPROBACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORGANISMO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO OCON- SUR.
10. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE GARANTIZAR LOS RECURSOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) DE DOS HERMANAS.
11. ASUNTOS DE URGENCIA.
12. RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 28 de noviembre de 2025, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 24/11/2025 al 19/12/2025.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
1994	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE NOVIEMBRE 2025	24/11/2025
1995	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE NOVIEMBRE 2025	24/11/2025
1996	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-7 UE-1 ACOMETIDAS POR C/ ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA Y POR C/ ANTONIO ARIZA LUNA.-	26/11/2025
1997	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ESPAÑA, 76 C.-	26/11/2025
1998	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JUAN PABLO II, Nº 1.-	26/11/2025
1999	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JUAN PABLO II.-	26/11/2025
2000	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VENECIA, 2.-	26/11/2025
2001	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ESPAÑA, 76 C.-	26/11/2025
2002	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LOS PIRRALOS, 28-A.-	26/11/2025
2003	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1966	26/11/2025
2004	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1968	26/11/2025
2005	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA CESE DE LA CONVIVENCIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 15/903)	26/11/2025
2006	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1935	26/11/2025
2007	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2008	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2009	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2010	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2011	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2012	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2013	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	26/11/2025
2014	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2015	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2016	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2017	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2018	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/11/2025
2019	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	26/11/2025
2020	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD NOVIEMBRE 2025	26/11/2025
2021	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	27/11/2025
2022	INTERVENCIÓN/HACIENDA	SUCESION DE CONTRATISTA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO MENOR 59/2024/CM	27/11/2025
2023	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES NOVIEMBRE 2025	27/11/2025
2024	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL NOVIEMBRE 2025	27/11/2025
2025	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/152 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2026	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/057 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2027	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/150 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2028	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/017 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2029	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/021 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2030	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/149 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2031	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/077 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2032	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/091 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	27/11/2025
2033	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/049 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2034	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/052 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2035	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/062 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2036	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/064 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2037	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/069 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2038	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/050 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2039	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/079 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2040	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/058 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2041	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/048 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2042	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/070 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2043	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/054 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2044	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/078 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2045	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/065 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2046	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/136 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/11/2025
2047	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/051 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2048	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/116 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/11/2025
2049	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/071 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2050	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/067 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2051	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/076 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2052	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/043 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2053	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/044 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2054	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/060 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2055	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/059 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2056	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/073 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2057	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/063 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2058	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/075 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2059	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/041 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2060	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/056 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2061	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/080 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2062	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/053 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2063	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/072 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2064	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/061 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2065	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/118 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	27/11/2025
2066	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/074 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2067	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/082 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2068	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/045 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2069	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/083 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2070	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/066 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2071	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/081 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2072	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DBM 2025/040 DECRETO INCOACIÓN	27/11/2025
2073	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA AL ESTUDIO 2025/2026	27/11/2025
2074	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE NOVIEMBRE 2025	27/11/2025
2075	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA NOVIEMBRE 2025	27/11/2025
2076	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE NOVIEMBRE 2025	27/11/2025
2077	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA NOVIEMBRE 2025	28/11/2025
2078	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2025/1- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	28/11/2025
2079	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXpte. 88/2025/CON. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DEL JUSTIFICANTE DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL	28/11/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		“SUMINISTRO, CONFECCIÓN Y MONTAJE DE TOLDOS PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE DOS HERMANAS”	
2080	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 02/12/2025)	28/11/2025
2081	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25-PGMES 02/12/2025)	28/11/2025
2082	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 02/12/2025)	28/11/2025
2083	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/11/2025
2084	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, 11, PUERTA 3.-	01/12/2025
2085	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JUAN PABLO II, C/ SOR PRESENTACIÓN Y C/ FULGENCIO MORÓN.-	01/12/2025
2086	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/12/2025
2087	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/12/2025
2088	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	01/12/2025
2089	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25-PGMES 02/12/2025)	02/12/2025
2090	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN KARAKAN MUSICAL MOTERA	02/12/2025
2091	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1969	02/12/2025
2092	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1970	02/12/2025
2093	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 18/1122	02/12/2025
2094	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1967	02/12/2025
2095	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU	02/12/2025
2096	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE DUARTE ARMENTERO ROSA	03/12/2025
2097	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2025
2098	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2025
2099	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2025
2100	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/12/2025
2101	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	03/12/2025
2102	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE VEINTICUATRO POLICÍAS LOCALES EN VIRTUD DE PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE	03/12/2025
2103	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25-PGMES 09/12/2025)	04/12/2025
2104	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 09/12/2025)	04/12/2025
2105	CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDT. 100/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LOTES 6, 7, 8 Y 10 LICITACIÓN “PÓLIZAS DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	05/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2106	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/12/2025
2107	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE DOS POLICÍAS LOCALES EN VIRTUD DE PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE	05/12/2025
2108	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 09/12/2025)	05/12/2025
2109	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2024/151 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/12/2025
2110	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/023 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/12/2025
2111	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/024 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/12/2025
2112	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/100 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/12/2025
2113	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2025/057 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/12/2025
2114	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACION DOTACION ECONOMICA GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES CUARTO TRIMESTRE 2025	05/12/2025
2115	SECRETARIA/PARTICIPACION	CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA DE PAREJA DE HECHO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025, AL AMPARO DEL DECRETO 35/2005, DE 15 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONSTITUYE Y REGULA EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.	05/12/2025
2116	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DIFERENTES	05/12/2025
2117	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/12/2025
2118	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/12/2025
2119	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	09/12/2025
2120	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO VIEJO, 87.-	09/12/2025
2121	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2025/2- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	10/12/2025
2122	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACIÓN DECRETO 1204/2023 SOBRE LAS DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA-PRESUPUESTARIA	10/12/2025
2123	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO SOBRE SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA INTERVENTORA GENERAL	10/12/2025
2124	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTIPOS REINTEGRABLES NOVIEMBRE 2025	11/12/2025
2125	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CRUCE CON LA AUTOVÍA A-4. LIMITA AL OESTE (PUENTE SOBRE LA A-4), AL ESTE CON EL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR, AL NORTE (BAJO LA SE-40) Y AL SUR (BAJO LA CARRETERA SE-3205).-	11/12/2025
2126	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ.-	11/12/2025
2127	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE NUMA, 59.-	11/12/2025
2128	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTILLA, 7.-	11/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2129	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/12/2025
2130	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 25-PGMES 16/12/2025)	12/12/2025
2131	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 16/12/2025)	12/12/2025
2132	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 16/12/2025)	12/12/2025
2133	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/12/2025
2134	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 34/2025 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	15/12/2025
2135	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE OFICIAL FONTANERO/A (B.O.P. N° 85, DE 3 DE MAYO DE 2025)	15/12/2025
2136	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 EDUCADOR-A SOCIAL ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE COHESIÓN SOCIAL, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	15/12/2025
2137	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GÓMEZ RIVAS, 64.-	16/12/2025
2138	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL TIRADO LÓPEZ, 3 - SEN-1 ENTRENÚCLEOS, 47 PARCELA UA3.-	16/12/2025
2139	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ZAMORA, 38.-	16/12/2025
2140	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL CLAVERO ARÉVALO Y CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-16.	16/12/2025
2141	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-9.-	16/12/2025
2142	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	16/12/2025
2143	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	16/12/2025
2144	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	16/12/2025
2145	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2025/3- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	16/12/2025
2146	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 088/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 461/2025)	17/12/2025
2147	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 089/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 476/2025)	17/12/2025
2148	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN BULEVAR JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN, S/N.-	18/12/2025
2149	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1979	18/12/2025
2150	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1978	18/12/2025
2151	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1971	18/12/2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2152	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1980	18/12/2025
2153	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1981	18/12/2025
2154	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1972	18/12/2025
2155	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1976	18/12/2025
2156	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 25/1974	18/12/2025
2157	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN TASAS CONSEJERIA JUNTA DE ANDALUCÍA	18/12/2025
2158	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA DE EMBARGO A FAVOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL S.L.	18/12/2025
2159	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE DICIEMBRE 2025	18/12/2025
2160	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MES DE DICIEMBRE 2025	18/12/2025
2161	OF. PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 35/2025 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.	18/12/2025
2162	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES DICIEMBRE 2025	19/12/2025
2163	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2025/2026" EN DICIEMBRE 2025	19/12/2025
2164	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE DICIEMBRE 2025	19/12/2025
2165	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 090/25 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 478/2025)	19/12/2025
2166	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN BI 7 LOCAL 22.-	19/12/2025
2167	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 24/10/2025	19/12/2025
2168	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE EL EJIDO, 59	19/12/2025
2169	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 20/10/2025	19/12/2025
2170	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE TIMANFAYA	19/12/2025
2171	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/11/2025	19/12/2025
2172	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 07/11/2025	19/12/2025
2173	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE JUAN JOSE RUIZ MONGE, 7	19/12/2025
2174	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 26/09/2025	19/12/2025
2175	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 03/10/2025	19/12/2025

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, desde el 19 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	ASUNTO/EXPEDIENTE	FECHA
2025/0945	92/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0946	62/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0947	91/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0948	90/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0949	89/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0950	88/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-20
2025/0951	684/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-11-20
2025/0952	683/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-11-20
Remesa: ID20250006	Remesa: ID20250006	2025-11-26
2025/0954	1490/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-26
2025/0955	1484/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-26
2025/0956	7971/2025/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2025-11-26
2025/0957	7973/2025/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2025-11-26
2025/0958	123/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0959	148/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0960	151/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0961	138/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0962	157/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0963	156/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0964	155/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0965	153/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0966	146/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0967	145/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0968	150/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0969	70/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0970	149/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0971	147/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0972	140/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0973	144/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0974	143/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0975	142/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0976	141/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0977	139/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0978	67/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0979	160/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0980	159/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-11-26
2025/0981	1493/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-27
2025/0982	1494/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-27
2025/0983	8002/2025/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2025-11-27



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/0984	688/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-11-27
Remesa: 2025/269IG	Remesa: 2025/269IG	2025-11-27
2025/0985	103/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-11-27
2025/0986	1495/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0987	1496/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0988	1497/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0989	1498/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0990	1499/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0991	1500/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-11-28
2025/0997	1502/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-02
Remesa: 2025/270VI	Remesa: 2025/270VI	2025-12-03
Remesa: CF20250001	Remesa: CF20250001	2025-12-03
Remesa: 2025/275UP	Remesa: 2025/275UP	2025-12-03
2025/0998	1501/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-03
2025/0999	102/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-04
Remesa: 2025/276ER	Remesa: 2025/276ER	2025-12-04
Remesa: 2025/277ER	Remesa: 2025/277ER	2025-12-04
2025/1000	97/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-04
2025/1001	98/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
2025/1002	99/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
Remesa: ID20250007	Remesa: ID20250007	2025-12-05
2025/1003	56/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
Remesa: 2025/273CA	Remesa: 2025/273CA	2025-12-05
2025/1004	100/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
2025/1005	105/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
2025/1006	84/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
2025/1007	698/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-05
2025/1008	700/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-05
2025/1009	96/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-05
Remesa: 2025/268SS	Remesa: 2025/268SS	2025-12-05
Remesa: 2025/274AR	Remesa: 2025/274AR	2025-12-05
2025/1012	107/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1013	1508/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-10
2025/1014	129/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1015	106/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1016	101/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1017	1507/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-10
2025/1018	1505/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-10
2025/1019	1504/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-10
2025/1020	1503/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-10
Remesa: LQ20250010	Remesa: LQ20250010	2025-12-10



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa: CF20250002	Remesa: CF20250002	2025-12-10
Remesa: 2025/272KI	Remesa: 2025/272KI	2025-12-10
Remesa: 2025/271MA	Remesa: 2025/271MA	2025-12-10
2025/1021	125/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1022	128/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1023	127/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1024	118/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1025	117/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-10
2025/1026	134/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1027	133/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1028	132/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1029	115/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1030	114/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1031	113/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1032	112/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-11
2025/1033	138/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-12
2025/1034	93/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-12
2025/1035	135/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-12
2025/1036	123/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-12
2025/1037	110/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-12
Remesa: CF20250003	Remesa: CF20250003	2025-12-12
2025/1038	1511/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-12
2025/1039	1510/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-12
2025/1040	1509/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-12
2025/1041	144/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-15
2025/1042	713/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-15
Relación: BAG/2025/8	Relación: BAG/2025/8	2025-12-15
Relación: BAG/2025/17	Relación: BAG/2025/17	2025-12-15
Relación: BAG/2025/14	Relación: BAG/2025/14	2025-12-15
Relación: BAG/2025/5	Relación: BAG/2025/5	2025-12-15
Relación: BAG/2025/6	Relación: BAG/2025/6	2025-12-15
Remesa: ID20250008	Remesa: ID20250008	2025-12-15
Relación: BAJ/2025/1	Relación: BAJ/2025/1	2025-12-15
Relación: BAG/2025/1	Relación: BAG/2025/1	2025-12-15
Relación: BAG/2025/15	Relación: BAG/2025/15	2025-12-15
Relación: BAG/2025/9	Relación: BAG/2025/9	2025-12-15
2025/1043	142/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-16
2025/1044	653/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1045	654/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1046	714/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1047	715/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/1048	717/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1049	722/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1050	716/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1051	718/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1052	719/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1053	720/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-16
2025/1054	145/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-16
2025/1055	146/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-16
2025/1065	18/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1066	152/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1067	151/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1068	150/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1069	121/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1070	124/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1071	147/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1072	735/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1073	734/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1074	733/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1075	732/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1076	731/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1077	730/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-17
2025/1078	15/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1079	40/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-17
2025/1080	64/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1081	166/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1082	165/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1083	168/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1084	158/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1085	164/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1086	163/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-17
2025/1087	1512/2025/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2025-12-18
2025/1088	738/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1089	739/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1090	740/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1091	742/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1092	744/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1093	745/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1094	746/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1095	741/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2025-12-18
2025/1096	153/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2025-12-18
2025/1097	170/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2025/1098	80/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-18
2025/1099	173/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-18
2025/1100	35/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-18
2025/1101	161/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2025-12-18

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado** de los Decretos adoptados.

3.- OTORGAMIENTO MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A DON MANUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ. Por el Sr. Alcalde, se somete a la aprobación del Pleno la solicitud del otorgamiento Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Predilecto a DON MANUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

Completada la instrucción del expediente correspondiente a la solicitud referida se informa de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por propuesta de Alcaldía, de fecha 03 de noviembre de 2025, se incoa el expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y el nombramiento de Hijo Predilecto a Don Manuel Sánchez Vázquez.

SEGUNDO.- Dicho otorgamiento, establecido para especiales merecimientos, se avala en este caso, pues D. Manuel Sánchez Vázquez Nazareno de nacimiento, presentador, humorista, actor, escritor, empresario, conferenciante, defensor activo de la cultura con más de dos décadas de trayectoria profesional, que se ve reconocida en numerosos reconocimientos como “XII Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a la Personas con Discapacidad por la Junta de Andalucía” (2017), “Clavel de la Prensa (2018), Medalla de Oro de la Diputación Provincial de Sevilla (2021), Medalla del Ateneo de Málaga (2024) y Medalla de Andalucía a los Valores Humanos por la Junta de Andalucía (2025).

TERCERO.- Formulada la correspondiente propuesta por la instructora del expediente, la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Dª. Rosario Sánchez Jiménez, fue expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el 3 de noviembre al 18 de noviembre del presente, a los efectos de que se presentasen las reclamaciones u objeciones que se estimasen pertinentes, no habiéndose presentado ninguna.

Con fecha 16 de diciembre de 2025, se ha emitido la propuesta de la instructora favorable a la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Dos Hermanas y nombramiento de Hijo Predilecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En aplicación del Reglamento de Honores y Distinciones y demás normativas de general aplicación, corresponde al Pleno la concesión de la distinción y honor referido.

Por ello, visto el expediente, el informe de Secretaría, y de acuerdo con el citado Reglamento y demás normativa de general aplicación, se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de la MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE DOS HERMANAS Y EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO a **DON MANUEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ**.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la persona interesada y a Secretaría General.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS M1 Y M3 DE LA UE-2 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA" (000006/2025-ED). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que por este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas se tramita en el Servicio de Urbanismo Estudio de Detalle Manzanas M1 y M3 de la UE-2 de la AO-36 "VIVIENDAS AUTOVÍA" redactado por D. Jose María Boza Mejías, Arquitecto Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2025.

El objeto del referido Estudio de Detalle es modificar las alineaciones de las parcelas M-1 y M-3 de la Unidad de Ejecución UE-2 de la Actuación de Ordenación AO-36 "Industrial Autovía" con objeto de implantar una rotonda en la convergencia de las calles Laguna de Maestre, Ruiseñor y Faisán que resuelva el futuro tráfico una vez se desarrolle la actuación AO-36. Al mismo tiempo se ordenan los volúmenes de las referidas parcelas dotándolas de una altura máxima de edificación de 5 plantas que permita materializar la edificabilidad y número de viviendas previstas para las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de septiembre de 2025, habiendo quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 206 de fecha 27 de octubre de 2025. Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario. Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 4 de diciembre de 2025 se ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva del documento por los Servicios Jurídicos, sobre el procedimiento para la tramitación y contenido del documento en sentido favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE MANZANAS M1 Y M3 DE LA UE-2 DE LA AO-36 "VIVIENDAS AUTOVIA".

SEGUNDO.- Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- EXPEDIENTE PAT 03/2025. DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA PARCELA E-7, SECTOR SEN-1 ENTRENÚCLEOS (UE-1). AGRUPACIÓN DE LAS FINCAS 102, 117 Y 115 DEL PLAN PARCIAL. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada Urbanismo, Dª. Ana María Conde Huelva, en la que se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la “Alteración de la Calificación –Desafectación- del bien demanial de titularidad municipal, parcela de terreno denominado Parcela Docente E-7. Sector SEN-1 de Entrenúcleos”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 29/10/2025, la Junta de Gobierno Local adopta el acuerdo de incoar el expediente PAT 3/2025, para la desafectación del dominio público del bien inmueble de titularidad municipal, parcela de terreno sin edificar identificada como E-7 Sector Sen -1 Entrenúcleos (EU-1), de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.
- II. El Ayuntamiento de Dos Hermanas es titular de las siguientes parcelas, ubicadas en la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector SEN-1"Entrenúcleos":
 - Parcela EL-35 de 1.480 m², finca resultante 102 (F.R. nº 89790), con referencia catastral 0529301TG4302N0001TR.
 - Parcela D-5 de 8.567 m², finca resultante 117(F.R. nº 89820), con referencia catastral 0528402TG4302N0001DR.
 - Parcela E-8 de 17.069 m², finca resultante 115 (F.R. nº 89816), con referencia catastral 0528401TG302N0001RR.

Estas tres parcelas se reunifican en una sola parcela docente E-7, por acuerdo de Pleno de 20 de marzo de 2009, por el que se aprueba el "Modificado Plan Parcial Sector SEN-1 Entrenúcleos", con referencia catastral 0427801TG4302N0001MR, superficie total de reagrupación de los datos catastrales de la parcela son 27.355 m² según certificación catastral descriptiva y gráfica que obra en el expediente.

Bien inscrito en el Inventario Municipal de Bienes con el número 11-1573-T-1, en el que figura como parcela sin edificar, de naturaleza urbana, según Certificación Administrativa que obra en el expediente. Linderos: al Norte, con calle Cristóbal Chanfreut Escribano que la separa de la finca dotacional EL-18; al Sur, con calle Carlos Benítez Saurel que la separa de las manzanas BA-10 y BA-11; al Este, con calle Juan Antonio Claro Arahal que la separa de la manzana EL-19 y al Oeste, con calle Juan Antonio Rincón Pérez que la separa de la manzana BPO-10 de la UE-2.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 222, de 18 de noviembre de 2025 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de someter el expediente a trámite de información pública, según preceptúa el artículo 9.1, letra b, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, RBELA.

El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 9 de su Reglamento, determinan que corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad, de conformidad con la legislación vigente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme al procedimiento establecido. Determinan así mismo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

que la incorporación como bienes patrimoniales, de bienes desafectados del servicio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Con fecha 19 de diciembre de 2025 ha sido emitido Informe Jurídico favorable de Secretaría.

De conformidad con la legislación invocada, y en ejecución del referido Acuerdo de inicio del expediente de la Junta de Gobierno Local, de 29 de octubre de 2025, que dispone que una vez realizados los trámites oportunos con arreglo al RBELA, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de desafectación, se propone:

PRIMERO.- Acordar la alteración de la calificación jurídica del referido bien de titularidad municipal, descrito en el punto I de Antecedentes, parcela de terreno sin edificar denominada E7 sita en el sector SEN-1 Entrenúcleos (UE-1), de tal forma que deje de ostentar la condición de bien de dominio público y pase a ostentar la condición de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO.- Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Urbanismo, Hacienda y Participación Ciudadana, Intervención, Inventario.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **2** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE ACTUACIONES PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LA IGUALDAD Y LA EJEMPLARIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Municipal del Partido Popular, en el ejercicio de su labor de control y fiscalización de la acción pública, manifiesta su profunda preocupación por las informaciones que han trascendido recientemente en diversos medios y espacios públicos acerca de conductas presuntamente inadecuadas hacia mujeres. Conductas que presuntamente han tenido lugar en el seno del Partido Socialista, y que según diferentes medios de comunicación, han sido objeto de quejas y/o denuncias internas dentro de dicha organización.

Sabiendo de antemano que este Ayuntamiento no es órgano competente para valorar la veracidad o alcance interno de los protocolos del Partido Socialista, lo cierto es que tales informaciones han generado inquietud social, tanto a nivel nacional como en nuestro municipio.

Ello resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que quienes supuestamente han trasladado esas quejas son mujeres integrantes o colaboradoras del equipo dirigido por D. Francisco Salazar, que ha sido, y no se ha declarado si sigue siéndolo, trabajador de esta corporación.

Dichas denuncias, en el canal interno del Partido Socialista, desaparecieron del mismo tras cinco meses sin ser atendidas, según diversas informaciones. Y han ocasionado un posible clima laboral inadecuado, lo que merece una respuesta institucional contundente y que no deje lugar a dudas, basada en la prudencia, la prevención y la defensa de la dignidad de las trabajadoras.

El Partido Popular considera incoherente que el Partido Socialista y el equipo de Gobierno de este ayuntamiento, que se presentan como máximos garantes del feminismo institucional, no ofrezcan explicaciones públicas claras ni realicen una revisión transparente de las situaciones que se han señalado. La ciudadanía de Dos Hermanas exige ejemplaridad máxima, especialmente cuando se trata de la protección de las mujeres y de la coherencia entre discurso y práctica política.

A ello se suma que la situación laboral de D. Francisco Salazar en el Ayuntamiento de Dos Hermanas continúa sin aclararse plenamente, existiendo dudas legítimas sobre si las funciones por las que estaba contratado en nuestro municipio coincidían con responsabilidades desempeñadas, de hecho, en estructuras políticas relacionadas con el Gobierno central y con órganos del propio Partido Socialista.

En los últimos meses, distintos medios de comunicación de ámbito nacional han difundido información relativa a denuncias internas de acoso y de conductas presuntamente machistas atribuidas a D. Francisco Salazar en el entorno del PSOE y de la Administración General del Estado, lo que ha motivado un intenso debate público sobre el grado de protección efectiva que reciben las mujeres en dichas estructuras. Tales informaciones incluyen referencias a denuncias de trabajadores jóvenes que habrían descrito un uso abusivo de su posición jerárquica, un lenguaje hipersexualizado y comportamientos humillantes, así como la desaparición temporal de esas denuncias de los canales internos del partido, generando una fuerte contestación interna y demandas de explicaciones más contundentes e incluso de remisión del caso a la Fiscalía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, se han abierto diligencias judiciales y se han desarrollado actuaciones de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, a raíz de una denuncia por presunta malversación relacionada con el contrato municipal de D. Francisco Salazar. Según las informaciones difundidas, se trataría de esclarecer si percibió retribuciones municipales durante varios años mientras, en la práctica, desempeñaba funciones en estructuras del PSOE y en órganos del Gobierno central, ajenas al ámbito estrictamente municipal. Esta investigación pretende determinar si existió un uso indebido de recursos públicos locales y si se quebrantó la necesaria separación entre la función administrativa y la actividad política partidista.

El impacto de este cúmulo de información trasciende la esfera partidista y afecta directamente a la imagen de Dos Hermanas. Nuestro Ayuntamiento ha sido objeto de registros policiales, titulares en medios nacionales y críticas ciudadanas por un caso vinculado a denuncias de acoso a mujeres, a un posible enchufismo ya un presunto uso clientelar de la institución municipal, lo que erosiona la confianza de los vecinos en sus representantes públicos.

Esta opacidad, que ni el PSOE ni el equipo de Gobierno de este ayuntamiento han despejado, generan preocupación tanto desde la perspectiva de la correcta gestión de los recursos públicos, como de la necesaria separación entre funciones administrativas y actividades de carácter político en la estructura de un partido.

Ante estas circunstancias, el Grupo Popular considera imprescindible que el Ayuntamiento adopte una posición clara en defensa de la transparencia, la igualdad y la dignidad de todas las trabajadoras, así como en defensa del buen nombre de la institución municipal. Es necesario enviar un mensaje inequívoco de que Dos Hermanas no tolera comportamientos contrarios al respeto, ni situaciones de confusión o descontrol en la utilización de recursos públicos.

Más allá de cualquier responsabilidad penal o disciplinaria que deban depurar los tribunales o los órganos competentes, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento ejercer su responsabilidad política. Ello implica expresar de forma clara el rechazo de Dos Hermanas a cualquier comportamiento que atente contra la dignidad de las mujeres, contra la transparencia y contra el correcto uso de los recursos municipales, exigiendo la máxima claridad a quienes han dirigido y protegido políticamente a D. Francisco Salazar.

En este contexto se plantea la posible declaración de D. Francisco Salazar como persona “non grata” en el municipio. La figura de la persona “non grata” no se encuentra recogida de manera expresa en la normativa de régimen local y ha sido objeto de debate doctrinal y jurisprudencial, al tratarse de un pronunciamiento de carácter esencialmente político y simbólico, sin efectos jurídicos directos sobre la situación administrativa de la persona afectada y que debe utilizarse con carácter excepcional para no vulnerar derechos fundamentales, como el honor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

No obstante, distintas corporaciones locales han empleado esta figura como instrumento de reprobación política, para manifestar el rechazo de la ciudadanía ante conductas consideradas incompatibles con los valores democráticos, la igualdad y el respeto a las mujeres. En este caso, una declaración motivada y proporcionada se vincula a la defensa del buen nombre del municipio y de sus vecinos y vecinas, así como a la afirmación de la tolerancia cero frente a cualquier conducta denigrante o contraria a la igualdad real entre mujeres y hombres.

Por todo ello, y sin prejuzgar el resultado de las investigaciones externas o internas que pudieran producirse, este Grupo propone que el Pleno adopte una respuesta institucional firme, instando a la aclaración completa de los hechos y valorando, desde la responsabilidad democrática, la declaración de persona “non grata” de quien, con su conducta pública, ha generado una grave erosión de la imagen de Dos Hermanas y una evidente preocupación entre mujeres vinculadas a su entorno profesional y político.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al alcalde de Dos Hermanas a comparecer ante el Pleno, en sesión extraordinaria si fuera necesario, para informar detalladamente sobre:

- El procedimiento de contratación y vinculación laboral de la persona investigada.
- Los mecanismos de control de asistencia, funciones y desempeño existentes durante el periodo afectado.
- Las actuaciones realizadas por el gobierno municipal tras conocerse las informaciones publicadas y las diligencias judiciales.

SEGUNDO: Exigir al equipo de gobierno municipal la asunción de responsabilidades políticas derivadas de posibles fallos de control, supervisión o transparencia en la gestión de personal y recursos públicos relacionados con el caso, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran determinarse.

TERCERO: Crear una Comisión Informativa Especial, con representación proporcional de todos los grupos municipales, destinada a:

- Analizar la gestión administrativa vinculada al caso.
 - Evaluar si los procedimientos internos fueron adecuados.
 - Formular propuestas de mejora para evitar situaciones similares en el futuro.
- Dicha comisión actuará respetando en todo momento las limitaciones derivadas de la investigación judicial en curso.

CUARTO: Encargar una auditoría externa e independiente sobre las contrataciones, retribuciones, compatibilidades y sistemas de control de presencia del personal municipal en el periodo objeto de análisis, con especial atención a los puestos de carácter eventual o de confianza política.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO: Manifestar la condena institucional del Ayuntamiento ante cualquier conducta de acoso sexual, reafirmando el compromiso municipal con la protección de las posibles víctimas y con la colaboración plena con la autoridad judicial y administrativa competente.

SEXTO: Instar al gobierno municipal a facilitar toda la documentación requerida por los órganos judiciales y de control, garantizando la máxima colaboración institucional y evitando cualquier actuación que pueda interpretarse como obstaculizadora.

SÉPTIMO: Dar publicidad a las conclusiones de la comisión informativa y de la auditoría externa, en los términos legalmente permitidos, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer el resultado de las actuaciones de esclarecimiento.

OCTAVO: Instar al grupo municipal socialista del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas a que comunique a su partido, al Partido Socialista y a su Secretaria General en Andalucía, la Sra. M^a Jesús Montero, que aspira a ser la candidata socialista para la próxima convocatoria electoral en Andalucía, la necesidad de trasladar a fiscalía las denuncias presentadas en el canal interno de denuncias de dicho partido, tal y como establece su protocolo antiacoso.

NOVENO: Declarar a D. Francisco Salazar persona non grata en el municipio de Dos Hermanas, en tanto a su conducta pública derivada del cúmulo de informaciones y controversias en torno a su persona, que han provocado un grave deterioro en la imagen institucional y un profundo malestar social, especialmente entre mujeres que han expresado su preocupación por su comportamiento en el ámbito político y profesional.

DÉCIMO: Reprobar públicamente el comportamiento de D. Francisco Toscano Sánchez, e instarle a pedir disculpas públicamente, en atención a su conducta pública orientada a la defensa de la posición de D. Francisco Salazar, llegando incluso a contactar con distintos ámbitos políticos con el objetivo de desactivar el anonimato de las víctimas —derecho legalmente protegido— y, con ello, menoscabar la credibilidad de sus testimonios. Dicha actuación ha provocado un grave deterioro de la imagen institucional del Ayuntamiento de Dos Hermanas y un profundo malestar social, al percibirse como contraria a los principios de transparencia, protección de las víctimas y ética en el ejercicio de la responsabilidad pública.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 3º turno:

- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **9** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía) y **16** votos en contra (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

6.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A REPROBACIÓN DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORGANISMO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO OCON-SUR. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la llegada de Fernando Grande-Marlaska al Ministerio del Interior y de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, en junio de 2018, la delincuencia en nuestro país no ha dejado de crecer. Son numerosos los indicadores que reflejan una creciente sensación de inseguridad en amplios sectores de la sociedad. En el caso concreto del tráfico de drogas, este ilícito ha experimentado un aumento del 66% entre el año 2017 y 2024¹. Igualmente, resulta especialmente alarmante el mayor peso de la cocaína en el narcotráfico en nuestro país.

En este sentido, y según la *Estadística Anual sobre Drogas 2024*, publicada por el Ministerio del Interior, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («FCSE») incautaron más de 123.000 kilos de cocaína en el año 2024². Esto supone un incremento del 161% en relación con la cantidad incautada en el año 2018³. Conviene señalar que este aumento de incautaciones deriva en dos conclusiones.

En primer lugar, acredita la magnífica labor que están desarrollando nuestras FCSE - incluyendo también al Servicio de Vigilancia Aduanera-, y en segundo lugar, que la cantidad de droga que entra en nuestro país es directamente proporcional a la que se incauta.

¹ Balance de Criminalidad cuarto trimestre del año 2018, *Ministerio del Interior*. Disponible [en línea]: [informe_balance_18_111](#)

² Estadística Anual sobre Drogas 2024, *Ministerio del Interior*, p. 29. Disponible [en línea]: [Estadística Anual sobre Drogas \(Pública\)](#)

³ Estadística Anual sobre Drogas 2018, *Ministerio del Interior*, p. 22. Disponible [en línea]: [Balance-del-Trafico-de-Drogas-2018.pdf](#)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Sin embargo, las incautaciones de hachís han pasado de los más de 433.000 kilos en 2018, a 200.000 kilos en el año 2024⁴. Esto demuestra, tal y como hemos mencionado *supra*, la mayor relevancia que está adquiriendo la cocaína frente a otros tipos de droga.

Como consecuencia y aparejado al mayor beneficio que genera este tipo de estupefaciente, las organizaciones criminales que operan en nuestro país han aumentado exponencialmente su violencia. De hecho, los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se encuentran en inferioridad material frente al armamento que poseen estos grupos criminales, teniendo como triste consecuencia, que dichos agentes acaben heridos o incluso asesinados por los narcotraficantes. Este último fue el caso de Miguel Ángel González y David Pérez Carracedo, los dos Guardias Civiles que fueron asesinados el 9 de febrero de 2024 al ser embestidos por una narcolancha en Barbate (Cádiz).

Pero éste no ha sido el último ejemplo de la brutal violencia que ejercen estos grupos criminales. De hecho, desde las FCSE se viene advirtiendo de la incautación de armas de guerra a estos grupos, y de la alianza existente entre los carteles colombianos, los clanes marroquíes y los grupos asentados en España, especialmente en la Línea de la Concepción (Cádiz)⁵. Todo ello, da como resultado que aumenten los policías y guardias civiles heridos y muertos por estos grupos.

Y mientras tanto, frente a esta ola de violencia y criminalidad, el Gobierno sigue negándose a proporcionar los medios necesarios a nuestras FCSE. Desde lanchas que no pueden competir con las que poseen los narcotraficantes y chalecos antibalas caducados hasta el desmantelamiento del Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico («OCON-Sur») en septiembre de 2022.

Esta unidad estuvo compuesta por 150 guardias civiles destinados en comisión de servicio bajo el mando directo del Teniente Coronel D. David Oliva y su misión fue la de unificar la persecución del "negocio de la droga", con todos los medios al alcance, pero, lo más importante, con una plena implicación de los agentes en su labor, que no entendía de días o noches, de laborales o festivos, de turnos o libranzas, de tipo de servicio o investigación, todo lo que se tradujo en la existencia de una unidad muy compacta, dispuesta a todo dentro del marco legal, con sacrificio pleno personal y familiar, que obtuvo los momentos de mayor presión ejercida sobre las mafias del narcotráfico en los que cayeron centenares de personas de los diferentes clanes.

Y es por ello que en la Memoria 2022 de la Fiscalía General del Estado, la fiscal delegada para Andalucía atribuyó la reducción de procedimientos penales en la provincia de Cádiz -relacionados con el narcotráfico-, a «una menor presión policial y la desaparición del grupo operativo OCON Sur que se produjo sorpresivamente y sin comunicación previa a la Fiscalía de Andalucía ni a la Fiscalía Especial, ni a los órganos judiciales»⁶.

⁴ *Ibidem*.

⁵ CEDEIRA, Brais: «El narco exhibe su violencia, un policía en estado crítico en Sevilla: "Usan armas de guerra y no tienen miedo a disparar", *El Español*.

⁶ Memoria Fiscalía General del Estado 2022, p.563. Disponible [en línea]: [Memoria de la Fiscalía General del Estado 2022](https://www.fiscalia.gob.es/estadística/estadística-2022/memoria-fiscalía-general-del-estado-2022)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A mayor abundamiento, el desmantelamiento del citado grupo operativo de la Guardia Civil ha dejado indefensa a toda Andalucía, al ser ésta la puerta principal de la droga en nuestro país. Así, el 42% de la cocaína y el 72% del hachís se incautan en la región andaluza⁷.

También desde las instituciones europeas se ha manifestado la criminal posición del Ejecutivo en relación con el asesinato de los dos Guardias Civiles mencionado anteriormente. Así, el informe aprobado por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo acredita que el Ministerio del Interior retiró pruebas esenciales antes de la llegada de la delegación europea, un hecho extremadamente grave que compromete la transparencia y el esclarecimiento de los asesinatos de Barbate. Asimismo, el citado informe solicita la «restauración o creación de unidades especializadas antidroga como la desmantelada OCON-Sur»⁸.

Si a todo ello añadimos la falta de un marco jurídico adecuado que les impide articular respuestas eficaces que les permitan realizar su trabajo haciendo uso completo de sus capacidades, la indefensión de nuestros agentes es absoluta.

Un ejemplo preocupante de esta situación es el deterioro del principio de autoridad y la desprotección de nuestros agentes, concretados en la reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana promovida por los grupos parlamentarios del bloque de investidura y en plena tramitación parlamentaria. Esto es, el Gobierno junto a separatistas, filoterroristas y comunistas, todos enemigos de nuestra Nación, se disponen a erosionar la figura de los hombres y mujeres que defienden a la sociedad española frente a sus amenazas.

En resumen, deviene necesario que el Gobierno cambie de forma radical su política contra el narcotráfico, abandone su abulia frente al crimen organizado, y restablezca el Organismo de Coordinación de Operaciones contra el Narcotráfico, comúnmente conocido como OCON-Sur, fortalezca el principio de autoridad de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y dote a los agentes de todos los medios materiales, financieros y humanos necesarios para combatir la lacra del crimen organizado.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a su debate y aprobación, si procediere, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas acuerda la reprobación del ministro del Interior, por su nefasta gestión al frente de su departamento y especialmente, por la obstrucción en el esclarecimiento del asesinato de dos guardias civiles a manos de narcotraficantes en Barbate (Cádiz) el 9 de febrero de 2024.

⁷ Estadística Anual sobre Drogas 2024, *Ministerio del Interior*, p. 7-9. Disponible [en línea]: [Estadística Anual sobre Drogas \(Pública\)](#)

⁸ MONDELO, Víctor: «Europa concluye que Marlaska "obstruyó" su investigación por la muerte de los guardia civiles de Barbate y exige recuperar la unidad especial contra el narco», *El Mundo*, 11.11.25.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. El Ayuntamiento de Dos Hermanas condena las reformas legislativas del Gobierno que han beneficiado al crimen organizado y el narcotráfico, así como su insuficiente actuación contra este, especialmente en Andalucía, que ha provocado la indefensión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
3. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Nación a restablecer de inmediato el Organismo de Coordinación del Narcotráfico (OCON) Sur, unidad especial de lucha contra el narcotráfico, en las comarcas y provincias andaluzas gravemente afectadas por este fenómeno criminal.
4. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Nación a elaborar un plan integral de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que incluya:
 1. Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad. A este objeto, se aumentará la plantilla de agentes, teniendo en cuenta las necesidades operativas y la capacidad actual de los centros de formación.
 2. La modernización de los equipos y medios materiales para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, especialmente los relacionados con el narcotráfico y el crimen organizado.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox) y **17** votos en contra (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



6.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA SOBRE GARANTIZAR LOS RECURSOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE) Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) DE DOS HERMANAS. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 27 de la Constitución Española, en cuanto a los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, aborda el Derecho de todas las personas a la Educación, también y especialmente para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y Necesidades Educativas Especiales (NEE). Se trata de un derecho fundamental que se desarrolla en la legislación vigente sobre Educación y que establece, en el apartado en el que se centra esta iniciativa, lo siguiente:

Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Dotarnos con los recursos suficientes para tal fin es la única vía para garantizar una educación de calidad a todas y todos los niños, atendiendo las características y particularidades del alumnado, haciéndolo desde una perspectiva de educación inclusiva.

Se debe facilitar un proceso educativo que entienda que el aprendizaje en la diversidad es un valor en sí mismo, que favorezca la participación de todo el alumnado por igual, promoviendo la maximización del potencial de aprendizaje de cada alumno y alumna en entornos diversos y compartidos de aprendizaje, y buscando garantizar la igualdad de oportunidades a todas y todos sin importar las circunstancias particulares de cada niño, de cada niña.

El éxito de una educación inclusiva lo podemos lograr desde la educación pública, inclusiva, gratuita, de calidad y en equidad. Actualmente, en Dos Hermanas el sistema educativo no brinda la calidad de atención para el alumnado en general, pero sobre todo para el alumnado NEE y NEAE. El alumnado más vulnerable se encuentra recibiendo actualmente en Andalucía una media de atención de entre 1 hora a 30 minutos a la semana, lo cual hace inviable que este alumnado logre alcanzar sus objetivos, ya que son evaluados bajo el mismo criterio que el alumnado general e incluso los que tienen adaptación curricular, sin el apoyo necesario, van directo al fracaso seguro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En Andalucía, en los últimos años, según los datos de los sindicatos, mientras el alumnado con necesidades educativas especiales ha aumentado un 103% (sin contar los que no terminan de ser identificados y por ende no cuentan para el sistema) en educación infantil y un 35% en educación secundaria, el número de profesorado especializado en la atención a la diversidad, como pueden ser maestros y maestras de educación especial, Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), así como orientadores y docentes de apoyo y refuerzo sólo se ha incrementado un 17% de media. Por tanto, estamos ante un incremento totalmente insuficiente que por sí mismo señala que hoy por hoy no se está atendiendo como marca la ley, el Estatuto de Autonomía y la Constitución Española a miles de niñas y niños, lo que nos lleva a concluir que muchos de esos niños y niñas directamente quedan desatendidos.

En muchas ocasiones, el alumnado más vulnerable es evaluado bajo los mismos criterios que el resto del alumnado, y si las niñas y niños con necesidades especiales no cuentan con la cantidad de horas de atención según sus necesidades y los apoyos educativos adecuados, en la mayoría de los casos están destinados al fracaso seguro, privándolos de tener un futuro digno como cualquier otra niña o niño.

Igualmente, también vemos que, al no alcanzar los objetivos, se hacen informes que no tienen que ver con el estudiantado, para justificar el cambio de modalidad B (ordinaria) a modalidad C (aula específica), en los cuales aseguran que el alumnado va a estar mejor atendido, cosa que no ocurre, pues lamentablemente también los tienen ahí sin la atención necesaria, con niñas y niños con diferencia de edades importante, destruyendo su futuro sin darles más oportunidades de tener una vida digna y de calidad.

Esta falta de personal y de atención lleva a muchas familias a contratar a un profesional de apoyo educativo externo (llamados maestras o maestros sombra), por lo que muchas familias se ven obligadas a costear ellas mismas, incluso endeudándose, este gasto, lo que a veces supone dejar de atender otras necesidades básicas del hogar. En este punto, cabe señalar que no todas las familias se pueden permitir pagar este servicio, por lo que es muy injusto que las familias sean las que deben afrontar este gasto adicional, y solo cuando pueden permitírselo, ya que estamos hablando de educación pública para el alumnado más vulnerable y se les está privando de un futuro donde se puedan valer por ellos mismos.

El gobierno del PP, lejos de aprovechar la bajada de la natalidad como una oportunidad, la está utilizando como una excusa para cerrar miles de líneas educativas en Andalucía. En el caso de Dos Hermanas, los cursos escolares comienzan al límite del incumplimiento legal de niñas o niños por aula o directamente se incumple la ratio por falta de profesorado contratado. Por eso, hay muchos colegios públicos nazarenos, como el CEIP Valme Coronada, que, a través de su AMPA, solicita el desdoble de algunas de las clases debido a la ratio tan elevada.

Reducir las ratios de alumnado por aula -que podría haberse hecho manteniendo el mismo número de líneas educativas y por extensión de profesoras y profesoras- favorece el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Asimismo, esto permite a los profesores conocer a cada estudiante en profundidad, adaptar su enseñanza a sus necesidades individuales y fomentar una interacción enriquecedora entre los estudiantes, lo que redundaría



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

directamente en una mejor atención para todo el alumnado en general y particularmente para esas niñas y niños que precisan de mayor atención.

Por su parte, y derivado de no incrementar los recursos al mismo ritmo que se aumentan las necesidades -lo que no deja de ser un recorte en sí mismo-, en Dos Hermanas existen actuaciones que, con el curso ya iniciado y las asignaciones de personal docente ya establecidas, la Consejería de Desarrollo Educativo ha decidido redistribuir el personal, recortando horas en centros educativos para poder llegar a otros, como ha ocurrido con el CEIP Nuestra Señora del Amparo, que debe compartir el recurso de PT con el CEIP 19 de Abril desde que en octubre así se lo comunicaran desde la Consejería, una vez ya había iniciado el curso. Por ello, las AMPA de ambos colegios reclaman más horas de atención de profesionales de PT, pues actualmente resultante absolutamente insuficiente.

Asimismo, ambos colegios mencionados también denuncian la necesidad de que haya más horas de AL. Por su parte, el CEIP Nuestra Señora del Amparo requiere de más horas de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) y en el CEIP Arco Norte no solo de PTIS, sino que también hay escasez de horas de AL. No obstante, esto son solo algunos ejemplos de las demandas de colegios públicos nazarenos que hoy por hoy no tienen recursos suficientes para atender al alumnado NEAE y NEE con las horas cubiertas. Podríamos mencionar muchos otros con insuficientes recursos, como el CEIP Huerta de la Princesa, y fueron muchas las AMPA de centros públicos nazarenos que denunciaron esta escasez de recursos en una concentración frente a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Sevilla, acto que tuvo lugar el anterior día 10 de diciembre.

Por tanto, teniendo en cuenta el contexto, podemos afirmar que, en Dos Hermanas, no están siendo tomadas en cuenta las necesidades del alumnado más vulnerable, incluso quitándoles horas de atención especializada, cuando ya de por sí la cantidad de horas que tienen no es la adecuada para atender las necesidades del centro.

Por todo ello, es necesario acabar con los recortes en nuestros centros nazarenos, estableciendo un marco en el que se establezca claramente unas ratios que aseguren un número de profesionales docentes que garanticen una atención educativa de calidad para todo el alumnado NEE y NEAE. Se sabe que cada caso es un mundo distinto, pero hay que poner topes por arriba en las ratios alumnado/profesor, de obligado cumplimiento, y a partir de ahí establecer refuerzos en esos recursos para casos más graves que precisen directamente una atención personificada e individualizada.

Por último, las ratios de los centros educativos deben adaptarse a esta nueva realidad en la que, en unos años, sin que todos y todas las niñas con necesidades estén diagnosticados como tal, se ha duplicado su número. No es lo mismo un aula con solo un niño o niña NEAE y/o NEE que otra que presente varios casos, o que no presente ninguno. Para garantizar una atención educativa de calidad para el conjunto del alumnado deben adaptarse las ratios a dicha circunstancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En conclusión, la escasez de recursos y esta situación de desatención al alumnado deben ser solventadas a la mayor brevedad posible, y debe hacerse mediante la creación de más plazas de profesorado y no eliminando líneas educativas, y, por supuesto, contratando a más profesionales PT, PTIS y AL, pues solo así se garantizará una atención educativa pública digna, igualitaria y de calidad para el alumnado NEE y NEAE de Dos Hermanas.

Por consiguiente, se proponen al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a llevar a cabo de manera coyuntural un refuerzo con la contratación de más profesoras y profesores de integración social para este curso 2024/2025, que garantice una educación de calidad a los niños y niñas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Exigir al Consejo de Gobierno a establecer una normativa para su desarrollo a partir del próximo curso, a través de la cual se establezca una ratio de, como mínimo, un profesor/a de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y lenguaje (AL) por cada 12 alumnos o alumnas que precise alguna necesidad educativa específica y que no se sobrepase la ratio de 1/8 alumnos/as con NEE, sin que dicho profesorado pueda compartir centro educativo, y a partir de la cual se incorporen apoyos específicos para casos graves que requieran una atención individualizada.

Asimismo, se debe establecer:

- Una ratio máxima de un Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) para cada aula específica.
- Una ratio máxima de dos alumnos/as por cada PTIS para el alumnado con dictamen de escolarización B, escolarizados en aula ordinaria.
- Una ratio de 250 alumnos/as por cada orientador/a, eliminando el sistema de rotación en los CEIP y otorgando a cada colegio de infantil y primaria con un orientador/a.
- Dotar de una plantilla estructural a todos los Equipos de Orientación Educativa: psicología, pedagogía, medicina, fisioterapeutas y enfermería escolar.

TERCERO.- Solicitar al Consejo de Gobierno a instaurar una normativa para su desarrollo a partir del próximo curso, a través de la cual se establezca que el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y/o Necesidades Educativas Especiales (NEE) cuenten, como mínimo, el doble a efectos de la ratio de aula, incrementándose ese coeficiente dependiendo de la gravedad del caso. Por su parte, el alumnado con adaptación curricular contaría el triple.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Reclamar al Consejo de Gobierno acabar con las privatizaciones en el servicio del Personal Técnico de Integración Social (PTIS), Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) y por extensión con la precariedad laboral de los profesionales que lo llevan a cabo.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía) y **8** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

8.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Palacio de Exposiciones y Congresos. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Son varias las ocasiones en las que desde el Partido Popular de Dos Hermanas hemos solicitado información sobre la ejecución de las obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de Dos Hermanas.

Además, en las propuestas trasladadas por nuestro grupo municipal al equipo de Gobierno de cara a los presupuestos del municipio, hemos sugerido varias años que se fasease la obra y se fuesen terminando pabellones a fin de poder ponerlos en servicio, a disposición de la ciudadanía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los nazarenos merecen poder utilizar las infraestructuras que se van construyendo con sus impuestos, y ya son varios los ejemplos en los que vemos como los proyectos se alargan en el tiempo sin estar disponibles: Palacio de Exposiciones y Congresos, Torre Entrenúcleos...

En los últimos días hemos visto que por fin hay un pabellón, de los cuatro del Palacio de Exposiciones y Congresos de Dos Hermanas, en disposición de ser utilizado.

Después de acometer el proyecto de forma conjunta durante más de cinco años, destinando recursos por más de 32,5 millones de euros, tenemos la percepción, que no la información, de que va a poder ponerse en servicio al menos uno de ellos.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué fecha se va a poner a disposición del municipio de Dos Hermanas el primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos?
 - ¿Cuál va a ser la forma de explotación del mismo?
 - ¿Cuál es la programación de eventos a desarrollar en él durante el año 2026?
- Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en materia de circulación con motivo de la peatonalización de la calle Santo Domingo. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Con motivo de la reciente peatonalización de la calle Santo Domingo, los vecinos afectados han trasladado al Ayuntamiento alteraciones en el tráfico rodado que afectan especialmente a las calles Lope de Vega y La Lagunilla, generando congestión, dificultades de acceso a viviendas y garajes, y riesgos de seguridad vial, agravados en las horas de entrada y salida del colegio 19 de abril.

Asimismo, se constata la realización de giros prohibidos por parte de vehículos procedentes del puente sobre el ferrocarril, que al realizar dicha maniobra ponen claramente en peligro la seguridad de otros conductores y la suya

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno realizar algún nuevo estudio técnico y una reordenación del tráfico en la zona, incluyendo señalización adecuada y rutas alternativas para residentes?
 - Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la inclusión de tramos inclusivos adaptados para personas con discapacidad, TEA en desfiles y cabalgatas.

Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Vecinos y familias de nuestra ciudad nos trasladan la dificultad que encuentran para participar en los desfiles y cabalgatas, debido a la ausencia de medidas inclusivas que garanticen la accesibilidad de personas con discapacidad, movilidad reducida o necesidades específicas como las derivadas de trastornos del espectro autista (TEA).

La falta de espacios adaptados genera situaciones de exclusión y limita el derecho de estas personas a disfrutar de nuestras tradiciones en condiciones de igualdad. Tal y como recoge la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por España, las administraciones públicas tienen la obligación de promover la accesibilidad universal y la participación plena en la vida comunitaria.

Son numerosos los municipios que ya han implementado tramos inclusivos en desfiles y cabalgatas, con resultados muy positivos. Estos espacios reducen el nivel de ruido, evitan luces estroboscópicas y reservan zonas para personas con movilidad reducida, ofreciendo un entorno seguro y adaptado. La implementación de estos tramos ha tenido resultados muy positivos, demostrando que es posible conciliar tradición y accesibilidad.

Salamanca, Vitoria o Murcia son pioneros en reservar un tramo específico y más calmado para niños con autismo y sensibilidad sensorial, a menudo con menos música y luces, en sus cabalgatas “inclusivas”. A ellos se unen municipios sevillanos como Coria, Mairena o La Puebla y Sevilla que se une en 2026. En igual sentido, ciudades con tradición en procesiones de Semana Santa también se han unido a la accesibilidad para todos. Es el caso de Málaga, Valladolid y de nuevo Sevilla, que cuenta con un tramo de su procesión como zona libre de música, concretamente la Hermandad de los Dolores del Cerro del Águila. Así mismo, en Salamanca, el “Proyecto Vivir” reservó espacios para mayores y personas con movilidad reducida en la salida de la Borriquilla, y en Toledo se han delimitado zonas para personas con movilidad reducida, garantizando así no sólo la visibilidad, sino también su seguridad, al igual que en Granada.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas incluya en los próximos desfiles y cabalgatas organizados directamente por el Consistorio o en aquellos en los que colabora o participa activamente, así como en Semana Santa, un tramo inclusivo adaptado para personas con discapacidad, TEA y otras necesidades específicas.
 - Que se garantice la reducción de estímulos (ruido e iluminación intensa) y la reserva de espacios para personas con movilidad reducida.
 - Que se realicen campañas informativas para dar a conocer la existencia de este tramo inclusivo, asegurando que las familias puedan acceder a la información y beneficiarse de la medida.
 - Que se evalúe la implementación de esta iniciativa, con el fin de mejorarla y ampliarla en futuros eventos festivos.
- Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, Dª. Rosario Sánchez Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre reconocimiento y homenaje institucional a la figura de Fernando Claro. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Los municipios también se construyen desde el reconocimiento a quienes, con su trabajo y su talento, han sabido llevar el nombre de su tierra con orgullo, respeto y dignidad. En ese espíritu se formula este ruego, con el objetivo de que Dos Hermanas reconozca la trayectoria profesional de Fernando Claro, diseñador de moda de alta costura, nazareno y referente creativo que ha llevado el nombre de nuestra ciudad por el mundo y por bandera.

Fernando Claro inicia su trayectoria profesional en Dos Hermanas en el año 1983, cuando abre su primer taller junto a su esposa. Desde aquel primer espacio de trabajo, marcado por la artesanía, el esfuerzo familiar y el amor por el oficio, comienza un camino que hoy suma más de cuarenta años dedicados al diseño, a la confección a medida y a la excelencia creativa.

Su firma, “CLARO Couture”, es hoy sinónimo de elegancia, tradición y calidad. Con presencia en ciudades como Sevilla y Madrid, y con una proyección que ha traspasado fronteras, Fernando Claro ha sabido unir modernidad y raíces, llevando siempre consigo el origen de su trabajo: Dos Hermanas.

A lo largo de su carrera ha participado en eventos de relevancia, ha vestido a numerosas personalidades y ha contribuido a situar la moda andaluza en un lugar destacado dentro del panorama nacional. Su trayectoria no habla solo de éxito profesional, sino de valores profundamente ligados a nuestra ciudad: constancia, trabajo bien hecho y respeto por la tradición.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Recientemente, Fernando Claro ha recibido un reconocimiento honorífico por su trayectoria profesional, un hecho que avala públicamente una vida dedicada al diseño y que refuerza la conveniencia de que sea también Dos Hermanas la que ponga en valor su legado.

Fernando Claro y su familia representan a tantas familias nazarenas que, desde el esfuerzo diario, han sabido construir proyectos sólidos sin olvidar nunca de dónde vienen. Su historia es también la historia de una ciudad trabajadora, creativa y orgullosa de los suyos.

Por todo lo expuesto, consideramos oportuno que Dos Hermanas rinda un reconocimiento público a la figura de Fernando Claro, como muestra de agradecimiento y orgullo colectivo.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas impulse un reconocimiento y homenaje institucional a la figura de Fernando Claro, por su trayectoria y aportación al mundo de la moda, mediante la rotulación de una calle, plaza, glorieta o espacio público con su nombre, y/o a través de cualquier otra distinción honorífica que se estime oportuna.
- Responden al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Proyecto de Obras de Actuaciones en el entorno de la Torre de los Herberos y el Yacimiento Orippo. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:

Este Ayuntamiento aprobó el Proyecto de Actuaciones en el entorno de la Torre de los Herberos y el Yacimiento de Orippo, Fase III, con un presupuesto de más de 211.000 euros, proyecto cofinanciado al 50 % por la Junta de Andalucía.

Desde octubre del año 2021 la torre se encuentra incluida en la Lista Roja del Patrimonio que elabora Hispania Nostra. Los motivos: el yacimiento se encuentra en estado de abandono, hay escombros y basura a su alrededor

Y conviene decirlo desde el principio: si este proyecto ha salido adelante es porque la Junta de Andalucía ha puesto dinero, planificación y voluntad política para recuperar patrimonio histórico. Eso es un hecho objetivo, no una opinión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Desde el Grupo Popular consideramos positivo que se actúe sobre espacios como la Torre de los Herberos y el yacimiento de Orippo, porque recuperar patrimonio es invertir en identidad, cultura y oportunidades futuras. Y en ese sentido, la colaboración institucional es imprescindible.

En el acuerdo aprobado se establece un plazo de ejecución de seis meses y se fija claramente que las obras debían estar finalizadas en diciembre de 2025. Estamos a finales de diciembre y, sin embargo, las obras no están finalizadas. Tenemos constancia vía prensa, no de forma oficial que el plazo de terminación es febrero, por lo que entendemos siguen en ejecución, sin conocer los motivos.

Y esto no va de atacar el proyecto. Va de algo mucho más sencillo: si se aprueba una obra con fechas, alguien tendrá que explicar si esas fechas se cumplen o no.

Y permítanme decirlo con claridad: la Junta de Andalucía cumple cuando financia el 50% de los fondos del proyecto, pero el Ayuntamiento tiene la obligación de cumplir cuando ejecuta y cuando informa.

La experiencia nos demuestra que muchos proyectos bien intencionados generan frustración cuando no se explican adecuadamente los plazos, los objetivos finales y los resultados esperados, y creemos que este Ayuntamiento tiene margen para mejorar en ese aspecto.

Es por ello que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- De acuerdo con la aprobación del Proyecto de Obras de Actuaciones en el Entorno de la Torre de los Herberos y el Yacimiento Orippo, Fase III, en el que se establece un plazo de ejecución de seis meses y la finalización de las obras en diciembre de 2025, y encontrándonos a fecha 26 de diciembre, ¿qué circunstancias administrativas o técnicas han motivado el eventual retraso?
- ¿Existe acta de suspensión o prórroga del plazo, y en qué fecha concreta se prevé su finalización definitiva?
 - Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de aparatos biosaludables en la “Plaza de la Farola” en la barriada de Las Portadas. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La barriada de Las Portadas es un barrio histórico y consolidado de Dos Hermanas, con una población mayor muy significativa. Esto es una realidad conocida, como también lo es el hecho de que muchas personas mayores usan infraestructuras sencillas que favorecen el envejecimiento activo, la movilidad y la socialización en los espacios públicos.

Desde hace más de un año, los vecinos y vecinas han trasladado al Ayuntamiento la petición concreta de instalar aparatos biosaludables en la plaza conocida como “Plaza de la Farola”, uno de los pocos espacios de estancia y encuentro del barrio.

Se trata de una demanda razonable, de bajo coste para las arcas municipales y con un claro retorno social; sin embargo, esta petición concreta sigue sin respuesta ni calendario conocido.

La instalación de aparatos biosaludables es una competencia claramente municipal, y fácilmente integrable en planes de barrios o en una modificación presupuestaria ordinaria.

Desde el Partido Popular entendemos que gobernar también es escuchar y priorizar: atender a los barrios con más población mayor y dar respuesta a demandas vecinales que no requieren grandes inversiones, pero sí voluntad política y gestión eficaz.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Puede informar el Gobierno municipal si tiene previsto atender la petición vecinal de instalación de aparatos biosaludables en la conocida “Plaza de la Farola” y concretar si existe calendario y presupuesto asignado en 2026 para su ejecución, tras más de un año de espera por parte de los vecinos y vecinas del barrio de Las Portadas?
- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.7.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía sobre el proyecto de obras de Emasesa en la calle Tajo. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula la siguiente pregunta:

El proyecto de obras de Emasesa en la calle Tajo está avanzando y el vecindario está viendo con mucha preocupación nuevamente cómo se están podando salvajemente los naranjos y luego se están arrancando, cortando sus raíces de forma brusca.

En la primera fase no volvió la mayoría de la arboleda que estaba con anterioridad a las obras. El vecindario registra que solo un 40% volvió, y de ella no toda sobrevivió, lo que, por otra parte, era lo más probable debido al trato que habían recibido al ser arrancados. En



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ese momento, se replantaron muchos ejemplares nuevos que no son adecuados para nuestra climatología, pues no sirven principalmente para dar sombra y rebajar la temperatura del viario, como ocurre con los cocoteros.

Los vecinos y vecinas de Vistazul trasladan su preocupación ante la actuación de las últimas semanas, además de que no se está teniendo en cuenta el proyecto alternativo que presentó la ciudadanía y que sí respetaba y conservaba la arboleda en la calle, pues no reciben respuesta por parte de la delegación competente de este ayuntamiento.

Siendo así, se realiza la siguiente pregunta al delegado de hábitat urbano:

- ¿La delegación tiene un registro de los árboles que se encontraban en la zona? ¿Qué garantías ofrece este Ayuntamiento en estas nuevas fases de que todos los árboles que se están podando y arrancando actualmente se replantarán en la misma zona? ¿Tiene previsto esta delegación tener en cuenta el proyecto alternativo que le ha presentado la ciudadanía, compatible con las obras que debe realizar Emasesa y más respetuoso con la arboleda de la zona?
- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

8.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Un gran número de usuarios y usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio están denunciando y realizando quejas sobre el servicio, tanto en el Ayuntamiento como en la empresa encargada, Macrosad. Este servicio es esencial para la ciudadanía de nuestra ciudad, para que nuestros mayores puedan tener una vida digna. Muchos familiares denuncian que no se están cumpliendo las horas que tienen concedidas por la Junta de Andalucía y que el servicio no está desarrollando de forma adecuada conforme a las condiciones que les pertenecen en función de su nivel de dependencia.

Por todo ello, se ruega lo siguiente:

- Que el Ayuntamiento fiscalice la correcta labor desempeñada por la empresa Macrosad, verificando que el servicio se desarrolla conforme a la necesidad de usuarios y usuarias, y siempre respetando unas justas condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.
- Responden al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas su intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8.9.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre incidente en el Tanatorio Municipal. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula de forma oral el siguiente ruego:

El pasado lunes 22 de diciembre se dieron en el Tanatorio de Dos Hermanas una circunstancia digna de película de Alfred Hitchcock, familiares que creían estar velando a su fallecido, lo estaban haciendo a otro féretro. Éstos fueron derivados a la sala número tres desde el mostrador, llamada también sala Valme, por indicaciones del propio mostrador del tanatorio. En la entrada de la sala no indicaba el nombre de la persona fallecida, le dijeron que ésto llevaba un proceso, las coronas que habían expuestas no eran de las personas conocidas por éstos y mientras tanto su fallecido iba camino al crematorio, el cual no fue incinerado gracias a las observaciones de los familiares. Viendo lo ocurrido procedieron a llamar a la Policía Nacional para que tomara nota de lo que allí estaba ocurriendo.

Por lo cual, por estos hechos ocurridos y otros parecidos llegados a nuestros oídos, hacemos el siguiente ruego:

- Que se traslade a la empresa concesionaria, el malestar de estos familiares y posteriores disculpas.
 - Se averigüe que está sucediendo en el territorio nazareno con éste y otros errores que en estos momentos tan críticos tienen que soportar los familiares de los nazarenos.
- Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Cohesión Social, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página trescientas ochenta y dos a la página cuatrocientas veinte, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 13/2025 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2025, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>